

Presidente.-

D. C. 4.º - Maurimón

Secretario.-

Sr. Pulido Romero

Vocales.-

Sr. Martínez Leira

• Carlos Vinas

• Almedo Martín

• Morales García

• Oliver Selma

• Hernández López

• Fier Domínguez

• Lara Díaz

• García Casin

• Chacón Vías

En Sevilla a las diez horas del día veinticinco

de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, en la Sala de Reuniones del Astillero, bajo la Presidencia y con asistencia de los Sres. Vocales que al margen se expresan, se celebró en primera convocatoria esta reunión ORDINARIA del Jurado de Empresa, para tratar del siguiente;

ORDEN DEL DIA:

- 1.º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.º Informes de asuntos pendientes.
- 3.º Informes de la Presidencia.
- 4.º Declamaciones sobre clasificación profesional de varios productores.
- 5.º Despidos de productores.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se pasó a deliberar sobre los distintos puntos del Orden del día.

1.º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-

Leída por el Sr. Secretario el Acta correspondiente a la reunión ordinaria celebrada el día 28.5.65. y consultado el Pleno sobre la misma, fue aprobada por unanimidad.

2.º INFORMES DE ASUNTOS PENDIENTES.-

Informó el Sr. Presidente sobre los siguientes asuntos pendientes:

a) Agua potable en el Astillero: Sobre este asunto informo que el Comité de Seguridad e Higiene había celebrado una reunión para tratar de ello y que tiene pendiente la inminente celebración de otra con objeto de adoptar medidas encaminadas a mejorar el servicio. Se lo tratado en esta reunión y en las futuras, los Vocales del Jurado que lo deseen pueden informarse a través de las Actas, que se encuentran en la Secretaría del Jurado a su disposición.

Informo que los trabajos de captación de aguas subterráneas, habiéndose dado buen resultado, ya que el caudal obtenido es de unos 60 m<sup>3</sup>/hora, aunque estaba pendiente de ana-

hacense su calidad. En opinión del Sr. Presidente esta captación representaría una mejora de calidad, cantidad y distribución.

b) Expediente del Equipo Sr. Sorroche: Para conocimiento del Jurado informó que los productores que presentaron la denuncia contra el Sefi de Equipos del Taller de Pintores Sr. Sorroche, habían dirigido escrito al Jurado manifestando su disconformidad con la resolución dada por la Empresa al expediente instruido para esclarecer los hechos, indicando en el mismo que habían presentado recurso ante la Selogación Provincial de Erabajó.

El Jurado se dió por informado de la decisión de estos productores.

c) Calificaciones de puestos de trabajo de empleados: La Comisión (del Jurado) nombrada en la reunión ordinaria del día 27.6.64 para examinar las calificaciones de puestos de trabajo de empleados, acordó someter a la aprobación del Pleno el siguiente informe y propuesta a Dirección.

En cumplimiento de lo pactado en el primer Convenio Colectivo del Astillero, (Anexo I, punto 4º último párrafo) la Empresa sometió a la aprobación del Jurado el día 27 de Junio de 1964 las calificaciones de puestos de trabajo de empleados revisadas hasta esa fecha por el Departamento de Organización.

El Jurado en reunión de la misma fecha, abordó designar para esta función revisora a una Comisión integrada por los Vocales formantes de este informe.

Las funciones encomendadas a la Comisión eran las siguientes:

I) Revisar las calificaciones de puestos de trabajo de empleados propuestas por la Empresa, comprobando que las descripciones, pesos, etc., se ajustaban a la realidad y al Reglamento de calificaciones.

II) Tomar como base la calificación media de A-2,40 fijada como límite en las normas transitorias de 31.5.63 para aplicación del Convenio Colectivo suscritas por las representacio-

nes económica y social de la Empresa.

I)

Para facilitar la labor de la Comisión, la Sección de Normas de Funcionamiento del Departamento de Organización, le proporcionó:

1.º Todas las calificaciones estudiadas hasta la fecha, con las descripciones del puesto, hojas de análisis, etc.

2.º Todas las nuevas calificaciones que la Sección iba obteniendo por revisión de puestos o creación de otros nuevos.

3.º Colaboración y asesoramiento, puesto que a todas las reuniones celebradas, asistieron con los miembros de la Comisión los Srs. Civera y Moreno.

Con los datos y colaboraciones expresados, la Comisión a lo largo de numerosas reuniones, comprobó las calificaciones que para su estudio y aprobación recibía, mereciendo su conformidad la mayoría de ellas y proponiendo en otros casos las modificaciones en más o en menos que estimó razonable.

El resultado final de esta revisión con las modificaciones propuestas, figura reflejado en el anexo que se une a este informe.

II)

En lo que se refiere al tope de la calificación media de A-2,40, esta Comisión desea hacer constar la imposibilidad práctica de respetarla, toda vez que la media de las calificaciones recibidas del Departamento de Organización para su estudio y aprobación, alcanza el valor de A-2,63 como consecuencia de las reducciones de plantilla y consiguiente acumulación de funciones a otros puestos, además de la creación de otros nuevos.

La Comisión ha entendido que su función revisora no alcanzaba a la facultad de elevar la media de las calificaciones que por afectar directamente a la nómina es derecho privativo de la Empresa y si únicamente el valor relativo de las calificaciones y correcta aplicación del mé-

todo utilizado.

Pero también ha entendido la Comisión que si por las razones indicadas la Empresa ha elevado el valor medio de las calificaciones, no era facultad suya el rebajarlas por lo que en toda su actuación ha procurado que las modificaciones propuestas no sobrepasen dicha media.

No obstante, se ha producido como consecuencia de las revisiones efectuadas por la Comisión, una ligera desviación sobre el valor medio de 2,63, no superior a 0,015. Comiendo en cuenta que el corregir esta desviación de una manera lineal (rebajando la 0,015 a todas las calificaciones) rompería los escalones normalizados por el Departamento de Organización y el hacerlo de otra manera supondría una rebaja injustificada en las calificaciones a que se aplicara, la Comisión cree que sería preferible dejando a salvo los derechos de la Empresa en esta materia, admitir en este caso la desviación indicada que por su cuantía puede considerarse dentro de los márgenes de tolerancia de todo reajuste.

Por todo lo expuesto, esta Comisión del Jurado de Empresa propone:

1.º La aprobación con carácter definitivo de las calificaciones de puestos de trabajo de empleados que figuran en el anexo de este informe.

2.º Las calificaciones a que se hace mención surten todos sus efectos con fecha de 1.º de Junio actual.

Sevilla, 25 de Junio de 1965. La Comisión. Firmado y Rubricado.

El Pleno hizo suyo el informe y propuesta de la Comisión y acordó elevarlo a Dirección.

d) Calificación de Delineantes de 2.º en convocatoria de ascenso. A este respecto informo que el motivo de haberse modificado la calificación de los tres delineantes que obtuvieron más puntuación en el examen, era debido a que la Empresa haciendo uso de sus facultades para mejorar las ca-

calificaciones de puesto de trabajo dentro de cada categoría y dada la buena calificación de méritos que tienen algunos auxiliares que se presentan a la convocatoria, había concedido esta mejor calificación como una especie de premio a los que obtuvieron los tres primeros puestos en el examen.

e) Reclamaciones de los empleados Sus. Múñoz Terqu y García Gutiérrez.- Sobre estas reclamaciones informó que Dirección había resuelto no aceptar la propuesta hecha por el Surado y ratificar la resolución dada cuando formularon la reclamación ante la Empresa.

En este sentido se acordó comunicarlo a los interesados.

### 3.º - INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

- Informó el Sr. Presidente de que se había hecho público un avisó sobre admisión de aprendices, en el que se indicaban los requisitos mínimos que debían reunir los aspirantes. Este aprendizaje como en anteriores cursos se celebrará en la Universidad Laboral de Sevilla.

El Vocal Sr. D.º Lomínguez rogó se estudiara la posibilidad de que estos aprendizajes se hicieran extensivos a las hembras.

El Sr. Presidente indicó que a su juicio esto podría ser objeto de estudio y tratarlo en el Convenio Colectivo que actualmente está negociándose, por lo que rogó tomaran nota los Vocales pertenecientes a la Comisión Deliberadora.

- Informó asimismo el Sr. Presidente, que la Ley de 21 de Julio de 1962, establecía la participación del personal en la administración de las empresas constituidas en régimen de Sociedades Anónimas que cuentan con más de 500 productores, indicando que en el último Consejo de Ministros se aprobó el Reglamento que determina en la forma en que ha de hacerse, aunque dicho Reglamento todavía no se ha publicado en el B.O. del Estado. Indicó que en la próxima reunión si se ha hecho público el citado Reglamento lo comunicaría con el Surado.

#### 4.º RECLAMACIONES SOBRE CLASIFICACION PROFESIONAL DE VARIOS PRODUCTORES.-

- Se presenta una reclamación formulada por los operarios n.º 609, 2.255, 2.541, 2.824, 3.486 y 3.944 de Almacén General, los cuales reclaman que se les clasifique profesionalmente como "Almaceneros" en lugar de "Ayudantes Especializados de Almacén".

- Igualmente el productor n.º 237 de Control de Calidad, que figura clasificado como "Operario Verificador" reclama la categoría de Técnica de Organización "Recepcionista".

El Jurado acordó nombrar una Comisión integrada por los Vocales Sr. Charlot Vinas, Ulmedo Martín y Hernández López para que estudien ambas reclamaciones e informen al Pleno.

#### 5.º DESPIDOS DE PRODUCTORES.-

Por el Sr. Secretario se dio lectura a los despidos habidos desde la última reunión hasta la fecha, según comunicación de la Sección de Personal a la Secretaría del Jurado.

#### 6.º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Varios Vocales rogaron que a la mayor urgencia posible se ponga a control al exceso personal que aún no trabaja por este sistema.

- El Vocal Sr. Diaz Tomincuez preguntó que cuando iba a autorizarse la venta del vino por vasos en Cafetería, solicitado por el Jurado en la anterior reunión.

Informó el Sr. Presidente que ya había sido autorizado y que inmediatamente se comunicaría al Concesionario dicha autorización.

- El Vocal Sr. Charlot Vinas solicitó que en la próxima reunión se informara de la situación creada con motivo de haberse disuelto varios gremios en el taller de Equipos.

- Finalmente el Sr. Presidente presentó un escrito del Comité de Reclamaciones de Bonos, de fecha 15 de los ctes. en el que expresan su extrañeza por las pocas reclamaciones

